

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 517

PROCESO. J.V. Divorcio de Matrimonio Civil.

DTES. Adalberto Guzmán Jurado
Y María Sonia Contreras Mejía

RADICADO. 2022-00175

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, tres de octubre de 2022.
A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que por error involuntario de transcripción, en la parte resolutive del auto admisorio, numerales primero y cuarto, se anotó el nombre de la codemandante como **MARIA SONIA CONTRERAS GUZMÁN**, cuando en realidad se trata de **MARIA SONIA CONTRERAS MEJÍA**. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

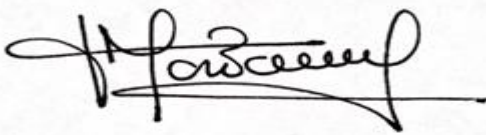
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 4 de octubre de 2022.

Vista la constancia secretarial que antecede y a efectos de dar claridad al nombre de una de los demandantes, en la parte resolutive del auto admisorio de fecha 16 de septiembre del presente año, numerales primero y cuarto, se precisa que el nombre correcto es **MARIA SONIA CONTRERAS MEJÍA**.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Montoya Castaño', is centered on a white rectangular background.

MARIANA MONTOYA CASTAÑO
JUEZ